

Durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2010 y 31 de diciembre de 2010, se presentó en carácter de Hechos Relevantes, la siguiente información a la Superintendencia de Valores y Seguros:

- a) En Sesión de Directorio de fecha 26 de enero de 2010 se tomó conocimiento de la circunstancia de haber cesado en sus funciones, con fecha 1° de enero de 2010 el Comité de Directores debido a que Duncan Fox S.A. no cumple con las condiciones que hacen exigible la designación de dicho comité ni tampoco la de un director independiente según lo señalado en Oficio Circular N°560 y Circular N°1956 de esa Superintendencia, ambas del año 2009
- b) Con fecha 3 de marzo de 2010, la Sociedad informó los efectos o impactos del terremoto de fecha 27 de febrero de 2010 tuvo sobre las operaciones de ésta:

Area Pesquera: En Sociedad Pesquera Colso S.A., afectó las instalaciones industriales productivas de su filial Pesquera San José S.A. en la VIII Región (localidades de Coronel y Talcahuano). Las actividades en tales instalaciones se encuentran interrumpidas y los daños se encuentran en proceso de evaluación, no siendo factibles precisarlos en este momento dadas las serias dificultades de acceso y comunicación en la zona. Con motivo de lo anterior, no le es factible dimensionar aún el impacto total de este siniestro, como tampoco estimar la fecha de reiniciación de las operaciones ni su impacto financiero. La sociedad se encuentra con seguros contratados para daños y pérdidas por paralización de actividades.

Las demás actividades e instalaciones de Sociedad Pesquera Coloso y filiales no han sido afectadas en forma relevante y se encuentran en operaciones.

Area Agroindustrial: Alimentos y Frutos S.A., se encuentra en etapa de evaluación de deterioro sobre las instalaciones productivas y de almacenamiento de cada una de sus plantas de elaboración. A la fecha, se han reiniciado en forma paulatina las operaciones productivas y comerciales las cuales se encontraban paralizadas con posterioridad al terremoto principalmente por la escasez de energía eléctrica, problemas de conectividad en las rutas y ausentismo laboral de sus trabajadores producto de la difícil situación que tienen en su entorno domiciliario. La empresa se encuentra operando al 50% y se estima que podrá alcanzar la normalidad de sus operaciones en un plazo no superior a los 15 días. La mayor dificultad se encuentra en el reordenamiento de productos en sus cámaras de almacenamiento frigorífico y la posible paralización temporal de alguna de ellas por daños en sus estructuras.

La empresa se encuentra trabajando en coordinación con las Compañías de seguros con las que tiene contratadas sus pólizas de seguros para la determinación de los daños causados por el siniestro, con coberturas de todo riesgo sobre bienes físicos y perjuicios de paralización, principalmente.

Area Hotelera: En Talbot Hotels S.A., la continuidad de las operaciones no se ha visto alterada de manera significativa a consecuencia del terremoto que ha afectado al país. El hotel ubicado en el Aeropuerto-Santiago ha debido suspender temporalmente la recepción de pasajeros por falta de suministro de agua y luz. El estado de operación de la Compañía es catalogado de normal de acuerdo a las circunstancias que vive el país.

Los deterioros provocados por el sismo son poco relevantes y se encuentran cubiertos por las pólizas de seguros que tiene tomada la sociedad, que incluyen coberturas de todo riesgo y pérdidas por paralización.

- c) Con fecha 30 de marzo de 2010 el Directorio de la Sociedad, en Sesión celebrada con fecha 30 de marzo del año en curso, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, que se citará para el día 27 de abril de 2010, el reparto de un dividendo definitivo que signifique pagar el total de un 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2009. De esta forma, de aprobarse esta proposición, el Dividendo Definitivo N° 16 será de \$ 17,70 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2009, el cual luego de aprobado, se pagaría a partir del 13 de mayo del presente año.
- d) Con fecha 9 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2010 a fin de someter a su pronunciamiento las materias de la competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Asimismo, se informa que la publicación de los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2009, se realizará en el periódico "El Mostrador.cl" de Santiago, el día 15 de abril y las publicaciones de citación a Junta señalada, se harán en el diario "La Segunda" los días 12, 15 y 22 de abril de 2010.
- e) Con fecha 27 de abril de 2010, se informan los acuerdos mas relevantes adoptados en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta misma fecha:
- 1) Se aprobaron los Estados Financieros, Informe de los Auditores Externos y Memoria Anual por el ejercicio 2009.
 - 2) Se acordó distribuir el Dividendo Definitivo No.16 de \$ 17,70 por acción a pagarse el día 13 de mayo de 2010 a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad hasta el día 7 de mayo de 2010.
 - 3) Se acordó como política futura de dividendos, repartir el 30% de la utilidad líquida del ejercicio.
 - 4) Se designó como Auditores Externos para el 2009 a la firma PricewaterhouseCoopers.
 - 5) Se acordó publicar las citaciones a Juntas de Accionistas en el diario "La Segunda".
- f) La Sociedad informó con fecha 20 de julio de 2010 que el Directorio de esta, en sesión celebrada en esa fecha, tomo conocimiento de la aprobación, con fecha 19 de julio de 2010, por parte del Directorio de su negocio conjunto Sociedad Pesquera Coloso S.A. de un acuerdo con Pesquera Iquique_Guanaye S.A. y Servicios Combustibles Limitada, en su carácter de únicas accionistas de SouthPacific Korp S.A. ("SPK"), para la fusión de dicha sociedad con la sociedad subsistente de la división de Pesquera San Jose S.A. (Operativa San Jose), subsidiaria a su vez de Sociedad Pesquera Coloso S.A. y de la cual Duncan Fox S.A. es accionista minoritario.

Los principales términos del acuerdo son:

- Operativa San Jose mantendrá exclusivamente activos pesqueros de Pesquera San Jose S.A. y todos sus pasivos.
- Las acciones de la sociedad fusionada se distribuirán entre los accionistas de SPK y de Operativa San Jose previo a la fusión en proporción 60% y 40%.
- En forma previa a la fusión SPK deberá hacer aumento de capital por US\$ 75,7 millones
- Se excluirán activos líquidos e inmobiliarios de San Jose por US\$ 127,2 millones
- La fusión debe materializarse a mas tardar el 30 de noviembre de 2010.
- Contempla opción de venta ("PUT") de Sociedad Pesquera Coloso S.A. por un 10% ó 20% de las acciones de la sociedad fusionada para el año 2013 ó 2016

g) Con fecha 26 de julio de 2010 y en respuesta al oficio de la Superintendencia N°12.924 recibido con fecha 22 de julio de 2010, se complementa Hecho Escencial detallado en el punto anterior, en los siguientes términos:

- Para la fusión no se creará una nueva Sociedad, sino que una de las sociedades (SPK u Operativa San Jose) absorberá a la otra. En principio, compañía absorbente sería SPK.
- El acuerdo contempla pacto de accionistas que suscibirán las partes al materializarse la fusión y otorga opción de venta ("PUT"), que regirá en la medida que la sociedad sea cerrada, y que Coloso podrá ejercer por una vez y exclusivamente dentro (i) del mes de junio 2013, o (ii) del mes de junio de 2016, en el cual tendrá derecho a vender el 10% o 20% (a su elección).
- Podrá ejercer en forma anticipada la opción de venta en caso de aumentos de capital, fusión o incumplimientos de índices de endeudamiento por períodos de 5 meses.
- Operativa San Jose mantendrá ciertos activos corrientes y la totalidad de los activos pesqueros (flota, plantas, equipos, permisos de pesca y concesiones) y marcas comerciales, así como los pasivos de San Jose.
- Las participaciones acordadas consideran la valorización de activos operacionales de las compañías, así como sus resultados económicos pasados y proyectados al 28 de febrero de 2010, además de los dividendos de San Jose posteriores a esa fecha y su división.
- Considerando las participaciones acordadas el control de la sociedad fusionada lo ejercerán los accionistas de SPK
- En tanto no se materialice la fusión, SPK y Operativa San Jose seguirán siendo administradas en forma independiente, estableciéndose un comité de fusión integrado por los gerentes generales de ambas compañías.

h) Con fecha 16 de noviembre de 2010 se informa que el Directorio del negocio conjunto Sociedad Pesquera Coloso S.A., celebrado con fecha 15 de noviembre de 2010 aprobó los balances auditado e informes periciales de su subsidiaria Pesquera San Jose S.A. preparados por Pricewaterhouse Coopers e IM trust & Co. Holding S.A para la fusión de la primera con Southopacific Korp S.A. y se faculta al Gerente General de Sociedad Pesquera Coloso S.A. para dar a probación a tales balances e informes en junta de accionistas que se celebraría con esta fecha, así como acordar la fusión con SPK (sociedad continuadora que pasa a llamarse Orizon S.A.) en lo términos del "Acuerdo de Fusion" de 19 de julio de 2010.

La Junta de accionistas de San Jose tomo conocimiento de los acuerdos de la Junta de accionistas de SPK celebrada el día de ayer, y aprobó por unanimidad su fusión por incorporación a SPK y los balances, informes y estatutos de la sociedad absorbente. Como consecuencia de la fusión acordada el capital social de Orizon S.A. aumento en la suma de US\$ 53.079.909,45, mediante la emisión de 400.000.0000 de acciones, que corresponderán íntegramente a los accionistas de San Jose, a razón de 1,13314420306726 acciones de Orizon S.A. por cada acción que se posea en San Jose a la fecha de canje, quedando fijado el capital social de la continuadora en US\$ 343.661.148,02, dividido en 1.000.000.000 de acciones in valor nominal, todas de una misma serie.

Con motivo de la fusión, Orizon S.A. adquirirá todos los activos, permisos, autorizaciones y pasivos de Pesquera San Jose S.A., sociedad que quedará disuelta a la fecha de materializarse la fusión.

Con posterioridad a la materialización de la fusión, Sociedad Pesquera Coloso S.A. adquirirá la totalidad de las acciones que correspondan a Duncan Fox S.A. (0,003%) en la continuadora, reuniendo así el 40% de acciones emitidas por esta según los términos acordados.

Hechos Relevantes

Se hace presente que una vez materializada la fusión Sociedad Pesquera Coloso S.A. registrará un efecto financiero positivo en resultados por única vez, derivado del reconocimiento del Valor Justo de su participación en el patrimonio de la sociedad continuadora, cifra que a la fecha esta en proceso de ser determinada. Conforme a la política fijada por el Directorio de Sociedad Pesquera Coloso S.A., esta utilidad, por su carácter de no realizada, no se considerará para el calculo de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio en análisis no existieron otros Hechos Relevantes de Duncan Fox S.A. que corresponda informar a la Superintendencia de Valores y Seguros.